

Alto Hospicio, a 29 de Junio de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 2442/2017.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley 18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorando N° 2367/17 de fecha 27 de Junio de 2017, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, el cual solicita realizar Sumario Administrativo, en contra de [REDACTED] con fecha 24 de Junio de 2017, y determinar si le cabe responsabilidad administrativa, en algunos de los hechos acontecidos, [REDACTED]. La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales los hechos.-

**DECRETO:**

1.- Instrúyese Sumario Administrativo en contra de doña [REDACTED], SAPU Alto Hospicio, [REDACTED] y determinar si le cabe responsabilidad administrativa, en algunos de los hechos acontecidos, en especial [REDACTED] falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Desígnese como Fiscal Sumariante a doña Hanrrieth Arellano Orias, [REDACTED] Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.-

3.- El Fiscal Sumariante deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdos.** Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-

  
  
**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL,**

Sección Salud Municipal

  
Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaria Municipal.-
- Servicios Traspasados.-